
STSJ de Catalunya de 13 de enero de 2006, recurso 964/2001

Régimen disciplinario: atentado grave contra la dignidad de los funcionarios o de la Administración (acceso al texto de la sentencia)

Se produce el tipo disciplinario de atentado grave contra la dignidad de los funcionarios o de la Administración cuando, con su conducta, el funcionario produce una mala imagen de la Administración; una imagen de mala organización y de mala gestión que se proyecta a terceras personas.

En este caso, se sanciona a un funcionario que sufrió tres accidentes de tráfico con el vehículo de la Administración y que, con incumplimiento de los deberes legales de colaboración, cooperación y responsabilidad, no lo puso en su conocimiento. La Administración se enteró más tarde, cuando el Consorcio de Compensación de Seguros le requirió el parte de uno de los accidentes.